



DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 310/2021
de 29 de octubre de 2021
por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE [2024/527]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión de Ejecución (UE) 2021/927 de la Comisión, de 31 de mayo de 2021, por la que se determina el factor de corrección uniforme intersectorial para el ajuste de las asignaciones gratuitas de derechos de emisión para el período 2021-2025 ⁽¹⁾, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (2) Procede, por tanto, modificar el anexo XX del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Después del punto 21alo [Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión] del anexo XX del Acuerdo EEE, se inserta el punto siguiente:

«21alp. **32021 D 0927**: Decisión de Ejecución (UE) 2021/927 de la Comisión, de 31 de mayo de 2021, por la que se determina el factor de corrección uniforme intersectorial para el ajuste de las asignaciones gratuitas de derechos de emisión para el período 2021-2025 (DO L 203 de 9.6.2021, p. 14).».

Artículo 2

El texto de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/927 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 30 de octubre de 2021, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE *.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 29 de octubre de 2021.

Por el Comité Mixto del EEE,
El Presidente
Rolf Einar FIFE

⁽¹⁾ DO L 203 de 9.6.2021, p. 14.

* No se han indicado preceptos constitucionales.